

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL N° 05
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL Nro. 04**

Día : Miércoles 23 de febrero del 2022

Lugar: URL <https://meet.google.com/uxy-yksm-gaw>

Hora : 1era. Citación 17:30 horas.

Agenda:

- **RECOMENDACIÓN DE LA SANCION APLICABLE – ACUERDO VIRTUAL N° 015 – CPADUU-UNMSM/2022 – PROFESOR PABLO LOPEZ VILLANUEVA**
-
-

INSTALACIÓN:

En la ciudad de Lima, siendo las 17:30 horas del día miércoles 23 de febrero del 2022, la Secretaria del Consejo de Facultad, Vicedecana Académica Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, después de tomar la asistencia, en segunda llamada indica al Presidente del Consejo de Facultad que existe el quórum reglamentario por consiguiente el Presidente del Consejo de Facultad da inicio a la sesión.

CONSEJEROS PRESENTES AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN:

1. **Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Decano y Presidente del Consejo de Facultad)**
 2. Dra. Rosa Delgadillo Ávila (Principal)
 3. Lic. Jorge Luis Chávez Soto (Asociado)
 4. Lic. Carlos Enrique Yáñez Duran (Asociado)
 5. Mg. Carlos Chavez Herrera (Auxiliar)
 6. Sr. Erick Agurto Briceño (Pregrado)
 7. Sr. Jafet Puyen Huapaya (Pregrado)
 8. Sr. Raily Angelo Hugo Quispe (Pregrado)
-
-

APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria del CF Dra. Luzmila Pró y VDA: Luego de tomar la asistencia en segunda llamada indica que hay el quorum reglamentario, asistencia de ocho consejeros de facultad.

Dr. Carlos Navarro Depaz Decano: Señores Miembros del Consejo de Facultad, se va dar inicio a la Sesión Ordinaria.

Secretaria del CF Dra. Luzmila Pró y VDA: Da lectura al Acta de Consejo de Facultad Virtual 03 Sesión Ordinaria 03 del día jueves 10 de febrero de 2022, realizado a las 16:00 horas que tuvo como agenda **PROPUESTA DE COMISIONES PERMANENTES DE LA FISII**, presentado por el Decano Dr. Carlos Navarro Depaz.

VOTACIÓN: Para la Aprobación del **Acta de Consejo de Facultad Virtual 03 Sesión Ordinaria 03 del día jueves 10 de febrero del 2022 realizado a las 16:00 horas**

A favor 8 votos, en contra 0 voto, en abstención 0 votos (Aprobado. por UNANIMIDAD)

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Señores Miembros del Consejo de Facultad, continuemos con la Sesión Ordinaria.

I DESPACHO

DACC

LICENCIA SOLICITADA POR LA DOCENTE GUZMÁN MONTEZA, YUDI LUCERO

1. Que mediante expediente N° UNMSM-20220006360, de fecha 07 de febrero del 2022, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, informa con respecto a la licencia solicitada por la profesora GUZMÁN MONTEZA, YUDI LUCERO, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

Secretaría del CF Dra. Luzmila Pró y VDA: Da lectura al OFICIO N° 000024-2022-DACCFISI/UNMSM del 09-02-2022 del Departamento Académico de Ciencias de la Computación dirigida al Decano sobre la licencia de la docente GUZMAN MONTEZA YUDI LUCERO, con código de docente 0A5307, quien solicita licencia sin goce de haber del 01-03-2022 al 31-07-2022, el DACC basa su informe en la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01017-R-07 de 13 de marzo de 2007, se aprueba y pone en vigencia, el REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En el Punto 2 del REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO dice:

“Los estudios de perfeccionamiento, deberán realizarse en Institutos o Universidades de reconocido prestigio académico, tanto a nivel nacional como internacional. El perfeccionamiento debe realizarse en la misma materia que desarrolla el Departamento al que pertenece el docente o en una que tenga estrecha relación”

Según documentación presentada la docente GUZMÁN MONTEZA YUDI LUCERO, sigue un Doctorado en Ingeniería en la Pontificia Universidad Católica del Perú, y la licencia es solicitada para hacer una pasantía en el Programa de Doctorado en Tecnología de la Información y la Comunicación de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, cumpliendo los requisitos del reglamento.

En el Punto 3 del REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO dice:

“El tiempo de licencia con goce de haber, que la Universidad concede a un docente, con fines de perfeccionamiento está en función del tipo de estudios, siendo estos:..... Curso de Post Grado, de alto nivel..... Un año.....”

La docente GUZMÁN MONTEZA, YUDI LUCERO solicita licencia para realizar una pasantía de investigación durante el semestre académico 2022-1 con una duración de 5 meses, lo cual es menor al que se otorga por este tipo de estudio, por lo que es viable la licencia por el tiempo solicitado, además la docente está subvencionando el estudio con sus recursos.

En el Punto 5 del REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO dice:

“El Departamento Académico antes de aprobar la solicitud de licencia o prórroga de licencia del docente por comisión de perfeccionamiento y enviarla al Consejo de Facultad correspondiente para su ratificación, asegurará que no se afecte el desarrollo del programa de estudio de la Escuela en la que se desempeña el docente.

Actualmente, todos los docentes son necesarios para la actividad académica de la facultad, debido a que hay un déficit en concordancia con la cantidad de alumnado que se tiene; sin embargo, en función a las decisiones tomadas a la fecha por el Consejo de Facultad siguiendo la línea de apoyar el estudio de perfeccionamiento e investigación, el departamento considera que se debe apoyar a todos los docentes en su esfuerzo por el crecimiento académico, además en el mes de marzo se reincorpora la docente quien goza de licencia por año sabático a quien se le puede asignar el dictado de las materias que venía desempeñando la profesora GUZMÁN MONTEZA, YUDI LUCERO, por otro lado también se debe tener en cuenta que esto en el futuro beneficia la formación académica de los estudiantes.

En el Punto 13 del REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIO DE PERFECCIONAMIENTO dice:

“En ningún Departamento Académico el porcentaje máximo de docentes que por perfeccionamiento y año sabático se encuentren haciendo uso de este derecho podrá exceder el 15% de los docentes permanentes”

Actualmente el Departamento Académico de Ciencias de la Computación de un total de 70 docentes solo tiene un profesor con licencia por año sabático.

Por lo expuesto el Departamento Académico de Ciencias de la Computación, da informe favorable a la solicitud de licencia de la docente GUZMÁN MONTEZA, YUDI LUCERO, sugiriendo que la licencia será efectiva a partir del día siguiente de culminar el periodo vacacional que corresponde a los docentes por el año 2021.

Director de Departamento de Ciencias de la Computación Mg. Marcos Rivas Peña: La docente cumple con los requisitos, si la licencia es prácticamente por 4 meses dado que los docentes se encuentran de vacaciones del 11 de febrero al 11 de abril, y a la fecha solo se tiene un docente con año sabático de los 70 docentes que conforman el DACC.

VOTACIÓN: Para la Aprobación de la **LICENCIA SOLICITADA POR LA DOCENTE GUZMÁN MONTEZA, YUDI LUCERO**, del Departamento Académico de Ciencias de la Computación.

A favor 8 votos, en contra 0 voto, en abstención 0 votos (Aprobado. por UNANIMIDAD)

CERSEU

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022.CERSEU-FISI

2. Que mediante expediente N° F20C0-20220000006, de fecha 14/02/2022, la Jefa de la Unidad de Planificación manifiesta que ha revisado el Presupuesto del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para el año 2022, el cual cumple con la normatividad vigente a la fecha.

Consejero de Facultad Lic. Jorge Luis Chávez: Explica que el Presupuesto del CERSEU tiene como Ingresos son S/ 340,545.00 y en Egresos S/ 304,930.00, en egresos se considera pago a docentes que

dictarán los cursos, la transferencia a la Administración Central que es el 10% de los ingresos es por RR N° 03859-R-16 igualmente la transferencia a la Facultad por un 10% por la misma RR N°03859-R-16, Si se dictaran cursos como Java, Python y otros de la SPSS, JAVA SCRIPT, cursos de SQL server, en Egresos esta incluido a los pagos a docentes que dictan estos cursos, también retribuciones al director, al personal administrativo CAS. Otro gasto importante es la publicidad y el marketing, la publicidad a través de las redes sociales. También se dan cursos PMI, programado para el mes de julio.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Me parece muy bien el Presupuesto presentado del CERSEU, se observa un trabajo ordenado y mas bien felicitar al Profesor Chávez Soto.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo Ávila: El pago de docentes como es, son diferentes cursos.

Consejero de Facultad Lic. Jorge Luis Chávez: Si son diferentes cursos y los pagos son también diferentes. Ejemplo los cursos como Excel los costos para llevar el curso son bajos, los costos de los cursos son de acuerdo al nivel otro ejemplo los cursos de PMI son cursos de nivel y también el pago al docente por ser de nivel, el pago es más alto. La captación de docentes que trabajan en CERSEU, son profesores con experiencia en este contexto. El número de horas también varía según según el tipo de curso.

VOTACIÓN: Para la Aprobación del **PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022. CERSEU-FISI**, presentado por el director del CERSEU Lic. Jorge Luis Chávez Soto.
A favor 8 votos, en contra 0 voto, en abstención 0 votos (Aprobado. por UNANIMIDAD)

II INFORMES

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: En el Consejo de Facultad anterior no se vió que en los horarios del Ciclo de Verano 2022-0, había el Curso de Práctica Profesional II, no debía darse. Cual es el contenido cuando se programó ese curso en el Plan de Estudios era recordando a la Escuela de Computación, la forma como se llevaba ese curso, el docente a cargo o la Escuela le asignaba un lugar en una empresa, la idea era como trabajar en empresas, y ahora se sabe que el decanato se relaciona con algunas empresas donde laboran o practican los estudiantes. Se considera que tal vez el estudiante reciba una capacitación de trabajo en empresas, la idea es relacionar empresa – universidad. Pero ahora como llevan el curso les pide artículos, proyectos, y en este ciclo de Verano en 2 meses, como van ha desarrollar el curso, la Directora debe ver el caso, y no debe haber programado ese curso en Verano o es que acaso con ello se quiere ganar popularidad. Para el curso de Práctica Profesional, esta asignado el profesor Alfaro Yangali, como va desarrollar este curso, va tomar el examen o como va evaluar.

Directora de Escuela Profesional de Ingeniería de Software Dra Nora La Serna: Se apertura el curso para los alumnos que ya han hecho Práctica en una empresa. Los alumnos tienen que hacer Práctica y ya tienen su Constancia de Práctica de la empresa y en el curso ellos hacen una informe sobre la práctica profesional desarrollada o la que esta desarrollando, la condición es que hayan hecho un mínimo de 6 meses de Práctica y tenga que hacer el curso de Práctica. Para ellos es el curso y tiene que presentar un Informe del Trabajo realizado y sustentarlo.

Consejero de Facultad Mg, Carlos Chávez Herrera: Hay que ver el objetivo del curso, igual si están practicando o estan desarrollando debe ser un trabajo formal. Por otro lado el objetivo es ayudarles a que ingresen al mercado laboral, se debe tener información o monitoreo sobre cada semana y darle las pautas para mejorar sobre los proyectos de innovación o los que desarrollan, los informes tienen que ser semanales desde que empiezan deben presentar informes del proyecto sea de innovación o del prototipado, la idea del negocio y el desarrollo de sus avances.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: En Práctica Profesional lo propuse en el Plan de Estudios del 2015, el objetivo era que en ese curso de Práctica Profesional el alumno informe, haga algo con el trabajo el objetivo era que el alumno trabaje en una empresa y que la empresa informe sobre el desempeño del alumno en la empresa, los alumnos tienen que desarrollar trabajo en las empresas no tienen que dar informe al profesor.

Consejero de Facultad Mg. Carlos Chávez Herrera: En el curso el profesor tendría que hacer seguimiento del trabajo en la empresa, y darle las pautas al estudiante para presentar la información a la empresa.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Los Horarios para el 2022-I deben ser presentados en marzo para poder revisar o presentar observaciones.

Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Dra. Luzmila Pró C.: Se ha acordado con la Escuela Profesional de Ingeniería de Software que la hora académica en el Ciclo de Recuperación 2021- II sea de 45 minutos, esto porque los alumnos de este Ciclo de Recuperación llevan 8 cursos y en un periodo de 8 semanas es muy estresante para el alumno llevar horas completas de 60 segundos.

III PEDIDOS

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Los Horarios para el 2022-I deben ser presentados en marzo y no deben estar presentando a fines de marzo y luego a última hora modificar los horarios, esto afecta a la carga académica de los docentes.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: Sobre los Horarios para el 2022-I, yo estaría de acuerdo que mejor se presenten en abril, dado que en el Cronograma Académico hay Examen de Aplazados, el tiempo es muy corto, muy limitado para finalizar el semestre y luego comenzar el nuevo semestre.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Esto que mejor lo establezcan las Escuelas Profesionales tanto de Sistemas como de Software para darlo en el mes de abril.

Director del Departamento de Ciencias de la Computación Mg. Marcos Rivvas Peña: Se cuestiona al Departamento y lo llevan a Consejo de Facultad. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas debe presentar y dar una fecha límite para que presente los horarios al Departamento Académico y se pueda asignar a los docentes su Carga Lectiva.

Consejero de Facultad Alumno Jafet Puyen: Hemos estado en conversaciones con los estudiantes de la facultad y la solicitud es de manera excepcional se les aperture el curso de Metodología de Investigación o Proyecto de Tesis y Proyecto de Tesis I, debido a que por la actual Ley Universitaria las Escuelas no pueden tener más de 2 Planes de Estudio, los estudiantes de no concluir con los cursos de Metodología, y Proyecto de Tesis I, no podrían terminar sus estudios dentro de su Plan de Estudios sea 2009 o 2014 y estarían pasando a otros planes de estudios como el Plan de Estudios 2018, y tendrían que llevar cursos de Estudios Generales es el motivo por el que este pedido se lleve al Consejo de Facultad. Por otro lado desde la apertura del semestre 2021 hubo apoyo del VRAP a que el alumno no se atrase, se sustenta incluso que el estudiante tenga evaluaciones continuas y se evalúa cada semestre académico. Entonces se pide al Consejo de Facultad que la Comisión de Verano pueda considerar se aperture los cursos de Metodología de la Investigación y Proyecto de Tesis I, para los planes de estudio 2009 y 2014.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Pasemos este punto a Orden del Día.

Consejero de Facultad Mg. Carlos Chávez Herrera: Complementando lo que dijo el Profesor Yañez, el DACC que informe mes a mes la Carga No lectiva, No hizo capacitación al docente, al respecto en el 2021-II

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Esto lo veremos próximamente y el Profesor Marcos Rivas realice la capacitación para el llenado de la Carga No lectiva.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: Un pedido sobre la problemática de Metodología de la Investigación y Proyecto de Tesis I. pido que se eliminen las restricciones para el curso de Proyecto de Tesis II.

VOTACIÓN: Para que el pedido del alumno sobre los cursos de Tesis pasen a Orden del Día

A favor 5 votos, en contra 0 voto, en abstención 3 votos (Aprobado. por MAYORIA)

IV AGENDA

COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.

Que mediante expediente. UNMSM-20210014455, de fecha 02 de marzo del 2021, el Presidente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite el **Acuerdo Virtual N° 015-CPADDU-UNMSM/2022** del 16.FEB.2022 (10 folios) y sus respectivos antecedentes, que trata sobre el pronunciamiento final del proceso administrativo disciplinario instaurado contra el docente **Pablo Edwin López Villanueva** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que contiene las siguientes recomendaciones:

V.- LA RECOMENDACIÓN DE LA SANCIÓN APLICABLE

1.- Se **aplique la medida disciplinaria de Cese Temporal de DOCE (12) MESES** sin goce de remuneraciones a don **PABLO EDWIN LOPEZ VILLANUEVA** docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

2.- **Remitir los actuados a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática** de la UNMSM a fin de que el Consejo de Facultad apruebe y se emita la resolución disponiendo la aplicación de la medida disciplinaria, sin perjuicio de las acciones para que reintegre los haberes percibidos, más los intereses de ley.

3.- Que la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática notifique** al Prof. **PABLO EDWIN LOPEZ VILLANUEVA** la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12º, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.

4.- Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; deberá remitirse el expediente a la OGRHH, para el registro, archivo y custodia.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: Si hay que votar yo me abstengo, ya que es para dar una sanción, es muy delicado.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Es cierto es muy delicado, pero si no damos opinión tampoco esta bien y se dilata el tiempo para resolver.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: El Órgano de Control Interno elude la responsabilidad, no estamos en la desesperación nos entregan un informe completo y que armas tendríamos para ir y de determinar en el CF, pero sino lo hacemos entonces nos darían una sanción y que salida debemos tener a menos que la Facultad y al Consejo de Facultad nos involucren. Hubo un caso en Matemáticas que al docente lo votaron de la universidad por un año, regreso y fue Decano y esa es es mi opinion. A nosotros solo nos toca avalar.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Entiendo que el docente pidió licencia para ir a una universidad y no tenía aprobado el Grado Académico de Magister y se fue a otra universidad y regreso a Lima a que lo reincorporen, entonces no se como se responde a esto.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: La Comisión de Procesos lo ha evaluado bien, en el 3er punto que se emite entonces hay que notificarlo a que venga al Consejo de Facultad y hacer lo que dice el Proceso de la Comisión.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Lo aprobamos y el profesor tiene 15 días para presentar su apelación.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: De mi parte es abstención, el caso es muy complejo mi voto es de abstención.

Consejero de Facultad Raylly Hugo Quispe: Me abstengo por la complejidad del caso.

Consejero de Facultad Mg Carlos Chavez Herrera: Apoyo a la Dra. Delgadillo, que el profesor apele.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Propongo que se le invite al Consejo de Facultad.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: Si no hay RD no va poder apelar.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Llevemos a cabo la votación

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: A favor de que se emita un RD

Consejero de Facultad Lic. Jorge Luis Chávez Soto: A favor que se emita la RD

Consejero de Facultad Mg Carlos Chavez Herrera: A favor

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: A favor

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: A favor

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: En abstención

Consejero de Facultad Alumno Jafet Puyen: En abstención

Consejero de Facultad Alumno Raylly Angel Hugo Quispe: En abstención

VOTACIÓN: Para que se emita la RD sobre el 3.- Que la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática notifique** al Prof. **PABLO EDWIN LOPEZ VILLANUEVA** la Resolución de Decanato que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12º, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.

A favor 5 votos, en contra 0 voto, en abstención 3 votos (Aprobado. por MAYORIA)

V ORDEN DEL DIA

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Es una cuestión excepcional lo que ha pedido el alumno y estamos haciendo por la Universidad.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Lo que quieren es hacer salto como con garrocha y por la carrera y a menos que se eliminen los prerrequisitos, como un alumno de Metodología de la Investigación y Proyecto de Tesis I y luego Proyecto de Tesis II, y dicen que el Plan de estudios estaba terminando, donde está la calidad académica si lleva en 8 semans, un curso que lleve un semestre regular tanto Proyecto de Tesis I y Proyecto de Tesis II.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: El argumento son los Planes de Estudios, que se esta terminando no se han colapsado pero no perjudican y sugerir un buen camino, entonces hace tiempo lo debe ver la Escuela. Tengo alumnos del Plan 2009 desertan del curso, entonces yo no creo que sean de octavo ciclo, no van adelantar muchos que se van ha quedar mas. Los alumnos pueden seguir el siguiente ciclo Si estando en ciclos regulares no revisan 10 artículos ni tienen conocimiento de artículos, menos sera en un ciclo de Verano. En el CF anterior se vió que solo llevarían tesis a los que le falta solo Proyecto de Tesis II, ellos pueden completar para que puedan egresar.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: Lo acordado en el CF era aprobado con observaciones, se esta tergiversando el curso de tesis,. dice que llevan el curso y se retiran. Pedimos por los alumnos que han desaprobado y son del 2009 y 2014, ellos están por terminar la carrera y Proyecto de Tesis II es un requerimiento para que egresen, igualmente requieren los cursos de Metodología de la Investigación, Proyecto de Tesis I y que les ayudaría para culminar su carrera dentro de estos Planes de Estudio.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yañez: Lo que se quiere es que estos cursos se realicen con calidad académica y en Verano dado el tiempo corto no permitirá llevar el curso como es debido.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: Se acuerdo ya en el Cf anterior que Metodología de la Investigación y Proyecto de Tesis I son cursos de Investigación, no esta de acuerdo a que se den en Verano.

Consejero de Facultad alummo Jafet Puyen: Lo referente calidad académica mencionado por los profesores Yañez y Delgadillo, la calidad académica no solo esta en los cursos de Tesis, y cada alumno si requiere cursos en forma acelerada es su responsabilidad llevarlo bien.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: La responsabilidad es por parte de los docentes, lo que intentamos hacer entonces hacer un esfuerzo, es posible que el estudiante no apruebe el curso y termine, entonces el argumento que un alumno apruebe un curso en Verano, no depende de nadie solo depende del esfuerzo del estudiante.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: Si los cursos de Investigación Operativa no aprueban en ciclos regulares, y lamentablemente en Verano este y muchos cursos que se dan en Verano pasan el 100% y en un semestre regular no aprueban. No se si puede adelantar en 3 o 4 cursos, mucho menos en corto tiempo. He sido coordinadora de curso, pero como no tenemos una directiva, entonces el docente es autónomo en sus clases. En tesis hay que leer artículos, es duro llegar a tesis, se debe haber leído por lo menos 2 o 3 artículos. Estoy viendo si, algunos se esfuerzan otros no, pasarán algunos que pasaron por Proyecto de Tesis I.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: Como tal en un ciclo de Verano, el VRAP permite nivelación y adelanto en cursos y esto lo hace en base a encuestas a los estudiantes y consultando en que plan se encuentran.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yáñez: Los docentes del CF estamos en la capacidad de decidir, se puede o no llevar un curso o adelantar, sin perjudicar la calidad académica, la Comisión Curricular es donde allí debe dar su opinión y luego se ratifique, Los Consejeros de Facultad no determinamos los requisitos de los cursos. Otra pregunta ¿Cuántos alumnos se titulan por Tesis al año?, si fuera una gran cantidad que se titulen por esta modalidad no habrían tantos que lo realizan por suficiencia profesional, a mi parecer que todos se titulan por trabajo de suficiencia profesional.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Llevemos a cabo la votación. Considerar para aprobar este punto que es una reconsideración se debe alcanzar los votos de dos tercios de los miembros del Consejo de Facultad.

Consejero de Facultad Alumno Erick Agurto: A favor.

Consejero de Facultad Alumno Jafet Puyen: A favor.

Consejero de Facultad Alumno Raylly Angel Hugo Quispe: A favor.

Consejero de Facultad Mg Carlos Chavez Herrera: En contra.

Consejero de Facultad Lic. Carlos Yáñez: En contra.

Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo: En contra.

Consejero de Facultad Lic. Jorge Luis Chávez Soto: No voto ni a favor ni en contra, se ausento,

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Dirimio los votos en contra

VOTACION: Para la Aprobación de la propuesta de reconsideración del Consejero alumno Erick Agurto y Jafet Puyen, **Que se considere en Verano 22-0 los Cursos de Metodología de la Investigación o Proyecto de Tesis, Proyecto de Tesis I y se elimine las restricciones puestas a Proyecto de Tesis II.**

A favor 3 votos, en contra 4 votos, en abstención 0 votos (no se Aprobó el pedido de reconsideración es Desaprobado)

Nota : Un consejero no voto

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Les agradezco su tiempo muchas gracias

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Siendo las 19:25 del día miércoles 23 de febrero del 2022 se levanta la sesión.

CONSEJEROS ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1.Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano y Presidente del Consejo de Facultad	
2.Dra. Rosa Delgadillo Ávila (Principal)	
3. Lic. Jorge Luis Chávez Soto (Asociado)	
4. Lic. Carlos Enrique Yáñez Duran (Asociado)	
5. Mg. Carlos Chávez Herrera (Auxiliar)	
6.Sr. Erick Agurto Briceño (Pregrado)	
7.Sr. Jafet Puyen Huapaya (Pregrado)	
8.Sr Rially Angelo Hugo Quispe (Pregrado)	

CONSEJEROS INASISTENTES

1. Dr. Luis Soto Soto (Principal)
2. Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez (Principal)
3. Sr. Rene Aucassi Julián (Posgrado)

SECRETARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción (Vicedecana Académica)